

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26112024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A2UPU-XCVG7-Y6E5C</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 08:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 12:02



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,**  
**EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.**



En Badajoz, siendo las **11:00 horas** del día **26 de noviembre de 2024**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia del presidente, y asisten: los/las diputados/as provinciales, don Ramón Díaz Fariás, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Lourdes Barragán Pulgarín y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández, doña Juliana Estela Megías y don Francisco Martos Ortiz; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, la Tesorera, María Antonia Hernández Villarín, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia el presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, las diputadas provinciales doña Lourdes Linares Matito, doña Carmen Yáñez Quirós, doña Gema María Cortés Luna y el representante municipal don José María Ramírez Morán.

La Vicepresidenta explica que el carácter extraordinario de la sesión se debe a la trascendencia de los asuntos, no pudiendo demorarse los acuerdos y su publicación hasta el próximo Consejo Rector ordinario del mes diciembre.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26112024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A2UPU-XCVG7-Y6E5C Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 08:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 12:02



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

■ **ASUNTOS:**

**1º.- Dar cuenta del decreto de la Vicepresidencia del OAR sobre la aprobación de la 12ª convocatoria y de las bases reguladoras del FEAR a entidades locales de la provincia.**

Se da cuenta al Consejo Rector del Decreto sobre la aprobación de la duodécima Convocatoria del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables (FEAR) y de las Bases por las que se regula, de fecha 7 de noviembre de 2024.

La Vicepresidenta explica a los asistentes que se trata de la segunda convocatoria en este ejercicio, la sexta que tramita el OAR, de ayuda financiera a las entidades locales de la provincia por importe de 3 millones de euros.

Al igual que en la convocatoria anterior, se han establecido 4 líneas de financiación en las modalidades de anticipos reintegrables sin costes de intereses:

- 1) Préstamos de mandato;
- 2) Préstamos para financiación de inversiones;
- 3) Préstamos para sustitución de operaciones de crédito a largo plazo, y
- 4) Préstamos para atender necesidades transitorias de Tesorería.

La Convocatoria y las Bases se publicaron en el BOP de Badajoz de 8 de noviembre y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 22 de noviembre.

Se han presentado 28 solicitudes, de 25 entidades, por importe de 5.015.105,32 euros, por lo que habrá que proceder a la distribución proporcional del Fondo según las reglas contenidas en las Bases, entre las que cumplan los requisitos, una vez subsanados, en su caso.

De la resolución de la Convocatoria se dará igualmente cuenta al Consejo Rector.

El Consejo Rector del OAR se da por **informado**.

**2º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.**

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26112024 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A2UPU-XCVG7-Y6E5C Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 08:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 12:02
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 12:02



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

**1.- Bienvenida**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2023, acordó delegar la gestión recaudación en vía ejecutiva, incluida la función de dictar la providencia de apremio, de los ingresos de derecho público por los siguientes conceptos:

- ✓ Enseñanzas especiales en la escuela municipal de música.
- ✓ Prestación de los servicios de guardería municipal.
- ✓ Utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local mediante la ocupación de vuelo, suelo y/o suelo.

**2.- Campillo de Llerena**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, acordó delegar la gestión recaudación en vía ejecutiva, incluida la función de dictar la providencia de apremio, y revocar la gestión y recaudación en vía voluntaria de los ingresos de derecho público por los siguientes conceptos:

- ✓ Asistencia a domicilio; Centro de día; Utilización y estancia en el centro residencial para personas mayores; Guardería infantil; Prestación del servicio y actividades en el gimnasio municipal; Cementerio y otros servicios fúnebres; Utilización de piscina municipal; Servicio de báscula pública.
- ✓ Expedición de documentos; Tasa por expedición de licencias urbanísticas; Apertura de establecimientos.
- ✓ Ocupación vía pública con escombros; Mercado, instalación de puestos en mercadillo; Ocupación subsuelo, terreno de uso local, cajeros automáticos; Instalación, puestos, barracas, casetas de feria, espectáculos.
- ✓ Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- ✓ Canon aprovechamiento urbanístico en suelo rústico.

**3.- Jerez de los Caballeros**, que en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el 13 de mayo de 2024, acordó delegar la gestión, inspección y recaudación, en voluntaria y ejecutiva, del siguiente tributo:

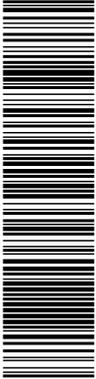
- ✓ Tasa por utilización o aprovechamiento especial del dominio público local constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas de servicios de suministros.

**4.- La Zarza**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2023, acordó delegar la gestión, inspección y recaudación, en voluntaria y ejecutiva, del siguiente tributo:

- ✓ Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

**5.- Nogales**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2024, acordó delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones en materia de tráfico así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_26112024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A2UPU-XCVG7-Y6E5C</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 08:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 12:02



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**6.- Malcocinado**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2023, acordó revocar las competencias efectuadas en su día en relación al siguiente tributo:

- ✓ Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones, encomiendas y revocaciones de las referidas entidades.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

### **3º.- Aprobación, si procede, del Calendario Fiscal para el ejercicio 2025.**

Se eleva al Consejo Rector, para su aprobación, el Calendario Fiscal para el ejercicio 2025 en el que se contienen los períodos de pago de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva de los municipios y otras entidades locales que han delegado las funciones de gestión, liquidación y recaudación tributarias en el OAR de la Diputación de Badajoz, así como las fechas en que serán cargados en cuenta los recibos domiciliados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Badajoz (BOP 03/08/2017).

Además, con el objetivo de simplificar el procedimiento e incrementar la eficiencia administrativa, en virtud del artículo 45 de la Ordenanza mencionada, con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia se acumulará en un mismo trámite la Exposición pública de padrones y el Anuncio de cobranza de todos los tributos de vencimiento periódico incluidos en el Calendario Fiscal.

Con carácter general, el Calendario Fiscal es coincidente con el de ejercicios anteriores, y se establece por el OAR en uso de la atribución que establece el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Con respecto al Calendario del ejercicio 2024, se recoge una modificación en relación a la Tasa por entrada de vehículos y/o vado permanente, consistente en iniciar el cobro un mes antes por motivos operativos.



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

En consecuencia con lo expuesto, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** En los términos expuestos, aprobar el Calendario Fiscal para el ejercicio 2025 en el que se contienen los períodos de pago de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva de los municipios y otras entidades locales que hayan delegado las funciones de gestión, liquidación y recaudación tributarias en el OAR de la Diputación de Badajoz, así como las fechas en que serán cargados en cuenta los recibos domiciliados, de conformidad con el artículo 42 de la Ordenanza General de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público de la Diputación Provincial de Badajoz (BOP 03/08/2017).

**CALENDARIO FISCAL 2025**

TRIBUTOS	PERIODO VOLUNTARIO	CARGO RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	Del 3 de marzo al 5 de mayo de 2025	11 de marzo de 2025
Tasa de entrada de vehículos y/o Vado Permanente	Del 21 de abril al 18 de agosto de 2025	12 de mayo de 2025
Guardería Rural y/o Mejora de Caminos	Del 22 de mayo al 22 de agosto de 2025	12 de junio de 2025
Impuesto sobre Bienes de Inmuebles (IBI)	Del 26 de mayo al 31 de julio de 2025	No fraccionado: 3 de julio de 2025  1ª fracción: 29 de mayo de 2025  2ª fracción: 4 de julio de 2025  3ª fracción: 4 de septiembre de 2025  4ª fracción: 4 de noviembre de 2025
Tasa de Recogida de Residuos	4º TRI 2024: del 10 de enero al 13 de marzo de 2025	17 de enero de 2025



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

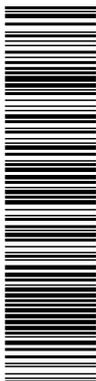
(PROMEDIO)	1º BIM 2025: del 11 de marzo al 13 de mayo de 2025	18 de marzo de 2025
	2º BIM 2025: del 9 de mayo a 11 de julio de 2025	17 de mayo de 2025
	3º BIM 2025: del 10 de julio al 12 de septiembre de 2024	17 de julio de 2025
	4º BIM 2025: del 10 de septiembre al 11 de noviembre de 2025	18 de septiembre de 2025
	5º BIM 2025: del 11 de noviembre de 2025 al 13 de enero de 2026	18 de noviembre de 2025
Tasa por Ocupación de la Vía Pública	Del 10 de octubre de 2025 al 12 de enero de 2026	21 de octubre de 2025
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	Del 15 de septiembre al 18 de noviembre de 2025	Annual: 15 de septiembre de 2025
		1ª fracción: 15 de septiembre de 2025 2ª fracción: 5 de noviembre de 2025

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de, además de la función de dar a conocer la apertura de la exposición pública de padrones en las fechas que se indican, cumplir la función de anuncio de cobranza de conformidad con lo previsto en el artículo 45 en relación al artículo 42 de mencionada Ordenanza y que deberá contener los requisitos y advertencias del artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y en el portal web del OAR.

Este anuncio tendrá además el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 28/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES 2025**

TRIBUTOS	PERIODOS
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	Del 3 de marzo al 3 de abril de 2025
Tasa de entrada de vehículos y/o Vado Permanente	Del 21 de abril al 21 de mayo de 2025
Guardería Rural y/o Mejora de Caminos	Del 22 de mayo al 22 de junio de 2025
Impuesto sobre Bienes de Inmuebles	Del 26 de mayo al 26 de junio de 2025



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2336973-A2UPU-XCVG7-Y6E5C-86DB071563F29A523231FD6B0E14E252D06DB6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontifidates.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

(IBI)	
Tasa de Recogida de Residuos (PROMEDIO)	4º TRI 2024: del 10 de enero al 10 de febrero de 2025
	1º BIM 2025: del 11 de marzo al 11 de abril de 2025
	2º BIM 2025: del 9 de mayo a 9 de junio de 2025
	3º BIM 2025: del 10 de julio al 11 de agosto de 2025
	4º BIM 2025: del 10 de septiembre al 10 de octubre de 2025
	5º BIM 2025: del 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2025
Tasa por Ocupación de la Vía Pública	Del 10 de octubre al 10 de noviembre de 2025
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	Del 15 de septiembre a 15 de octubre de 2025

**Propuestas y preguntas.**

No se producen.

**Intervención de la Vicepresidenta.**

**V Campaña "Navidad Solidaria" del OAR**

La Vicepresidenta informa a los asistentes que, continuando con el objetivo de nuestro Plan Director de Responsabilidad Social (RSC) dedicado al "Cuidado de las personas", este año nos acercaremos a la Residencia de Mayores de Valencia del Ventoso el próximo 16 de diciembre. En la visita, junto al Coro del municipio, que animará el encuentro con villancicos, intentaremos llevar la alegría a nuestros mayores compartiendo momentos, regalos o risas.

**Campaña donación de ordenadores a la Fundación ATABAL**

También derivado de nuestro Plan Director de RSC, el OAR viene colaborando con esta ONG con la entrega de equipos informáticos, que para nosotros son obsoletos y ellos convierten en aulas de formación.

Esta Fundación de Cooperación al Desarrollo y sin ánimo de lucro desarrolla principalmente su actividad en Sierra Leona, aunque también lleva a cabo proyectos de educación en colegios e institutos de la provincia de Badajoz.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26112024 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A2UPU-XCVG7-Y6E5C</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 08:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 12/12/2024 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2024 12:02



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

En esta ocasión se les hará entrega de 2 ordenadores portátiles y 2 de sobremesa, con sus correspondientes pantallas, y será en el próximo jueves 28 de noviembre en los Servicios Centrales del OAR.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **11:11 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación  
**Secretaria del OAR,**  
(Res. Presidente 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

El Presidente,

**P.A. la Vicepresidenta,**

Fdo.: María de la Concepción López López.

*(Documento firmado electrónicamente)*